

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Resolución de concesión del Premio del Concurso para la elección de la Portada del Programa de mano del Festival Música i Festa 2024. Exp. 1095/2024

Examinado el expediente instruido por los Servicios de Cultura y Fiestas del Área de Participación Ciudadana, en el que se producen los siguientes antecedentes:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 2024-335 de fecha 16 de febrero de 2024 se aprobaron las bases que rigen el concurso del Premio del Concurso para la elección del Programa de mano del Festival Música y Fiesta 2024.

Que de acuerdo con el trámite establecido para la concesión, el plazo de presentación de propuestas finalizó el pasado 28 de marzo de 2024, tal y como consta en el certificado del Registro de Entrada.

Que a la convocatoria se han presentado 12 propuestas, las cuales fueron valoradas por los miembros de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, en fecha 17 de abril de 2024.

Que de acuerdo con el acta de la sesión de la Comisión indicada, los miembros integrantes de la misma, por unanimidad, acordaron conceder el premio a Sergio Fernández Medina, con DNI 26758558J y domicilio en la Avenida Josep Alba Alba, n.º 12-2-5 de Massanassa.

Visto el informe-propuesta del Gestor Cultural-Jefe del Área de Participación Ciudadana de 24 de abril de 2024, con el Visto Bueno de la Concejala de Cultura y Fiestas.

Visto el informe favorable de la Intervención de fecha 25 de abril de 2024.

Considerando que la persona beneficiaria cumple con los requisitos contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De acuerdo con la propuesta motivada, y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder el Premio de la Portada Premio del Programa de mano del Festival Música y Fiesta 2024, dotado con 200 euros, a D. Sergio Fernández Medina.

SEGUNDO. Autorizar y el pago con cargo a la aplicación presupuestaria 33806-480 PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES del presupuesto municipal en vigor.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la persona ganadora.

CUARTO. Comunicar a las Áreas de Intervención y Gestión Tributaria, para que procedan al abono del premio.

QUINTO.- Publicar el contenido de la presente resolución en la página web municipal, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

